



Ayuntamiento de Vencillón

Expediente nº: 241/2019

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Visto que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	22351A002100010001QY
Localización	Carretera de Acceso s/nº - (22549) Vencillón -Huesca-
Clase:	Urbano
Superficie:	164,19 m²
Uso:	Ocio-Hostelero (Bar-Restaurante Piscinas Municipales).
Año de Construcción:	1992 y ampliación 2015

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público, para la explotación del Bar-Restaurante Piscinas Municipales de Vencillón, por los siguientes motivos:

- La prestación del servicio de Bar-Restaurante Piscinas Municipales, sigue siendo imprescindible para atender a las necesidades de los vecinos de Vencillón y visitantes.

Durante los últimos ejercicios ha venido ampliándose las instalaciones deportivas sitas en la zona deportiva del municipio, ello ha supuesto un mayor número de practicantes de los diversos deportes que se pueden llevar a cabo en las mismas y visitantes a ellas. Existiendo la necesidad de contar con unos servicios mínimos: w.c., vestuarios, duchas... Así mismo, la población viene demandando un lugar de encuentro operativo, constituyendo el Bar-Restaurante Piscinas Municipales una prestación accesoria de los servicios (piscinas, fútbol, pádel, básquet, patinaje, pump track, foam pit, dirt jump bike, skate...), por lo que resulta necesario proceder a la contratación consistente en explotación Bar-Restaurante Piscinas Municipales.

TERCERO. El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:





Ayuntamiento de Vencillón

Bar-Restaurante Piscinas Municipales de Vencillón, consistirá en prestar el servicio de desayuno, almuerzo y cena en la modalidad de menú diario y/o carta durante todos los días de la época estival (01-06 a 15-09) y durante el periodo de 16-09 a 31-05 (de los diferentes ejercicios) se realizará todos los días, a excepción del día que permanecerá cerrado por descanso semanal. En las mismas condiciones se deberá prestar el servicio de bar. A tal efecto, el Ayuntamiento de Vencillón aporta todos los materiales, maquinaria y demás enseres relacionados en el inventario que se adjunta como anexo. El empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura.

El horario de apertura del Bar-Restaurante será como mínimo de 9 a 21 horas, en los diferentes periodos diferenciados en el párrafo anterior, ininterrumpidamente, en su caso.

CUARTO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	06-08-2019
Informe de Secretaría	06-08-2019
Providencia de Alcaldía	06-08-2019
Informe del Técnico Municipal de Urbanismo	06-08-2019
Informe de Intervención	06-08-2019
Resolución de Alcaldía	06-08-2019
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	06-08-2019
Informe-propuesta de Secretaría	06-08-2019
Resolución de Alcaldía Núm. 2019-0125	06-08-2019
Certificado Secretaría de las Ofertas Presentadas	10-09-2019
Resolución de Alcaldía Núm. 2019-0143.	10-09-2019
Requerimiento al Licitador que ha presentado la Oferta Económica más Ventajosa	13-09-2019
Informe-propuesta de Secretaría	23-09-2019
Informe de Fiscalización de Derechos e Ingresos	23-09-2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, para la explotación del Bar-Restaurante Piscinas Municipales de





Ayuntamiento de Vencillón

Vencillón, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
Camelia Adriana Turean	- Vestuario 2 con aseo. - Pasillo-distribuidor. - Botiquín. - Almacén1. - Almacén 2. - Bar. - Cocina. <i>Con una superficie útil de 164,19 m².</i>	375 €/mensuales. 4.500 €/anuales. 18.000 €/a los cuatro años.

SEGUNDO. — No admitir la segunda oferta presentada a través de la Sede Electrónica con núm. 2019-E-RE-72, por la licitadora D^a. Camelia Adriana Turean. La razón por la que no se ha admitido es la siguiente: De acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.1 del 'Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de la concesión demanial para la explotación del servicio de Bar-Restaurante Piscinas Municipales de Vencillón', aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0125 de fecha 06/08/2019, cada licitador no podrá presentar más de una oferta, por lo que solo se considera válida la primera proposición presentada, por Camelia Adriana Turean, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vencillón con núm. registro de entrada 2019-E-RE-71.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a D^a. Camelia Adriana Turean, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales el 04-10-2019 a las 10:00 horas.

Dado por el Sr. Alcalde en Vencillón a fecha de la firma electrónica, ante mí la Secretaria-Acctal. que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

